

Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales

Gobernación del Valle del Cauca
Secretaría de Cultura

2018



Áreas

- Artes
- Patrimonio Cultural



Un programa de:

La información sobre el presente proceso podrá consultarse en la página web:
www.valledelcauca.gov.co/cultura.



Convocatoria Departamental de Estímulos
a Proyectos Artísticos y Culturales
“La Cultura está en Vos” 2018

Apertura: 7 de Mayo de 2018
Cierre: 13 de junio de 2018 - Hora: 4:00 p.m.
Publicación de proyectos ganadores:
31 de julio de 2018

Dilian Francisca Toro Torres

Gobernadora
Departamento del Valle del Cauca

Consuelo Bravo Pérez

Secretaria de Cultura

Beatrice Escobar

Líder de programa

Edward Lora

Diseño y fotografía





Contenido

Presentación	4	12. Proceso de evaluación y selección	27
1. Fundamento legal	6	12.1 Verificación de cumplimiento de los requisitos	27
2. Principios de la Convocatoria Departamental de Estímulos “La Cultura está en Vos” 2018	8	12.2 Verificación del orden y contenidos básicos del proyecto	27
3. Beneficios	9	12.3 Causales de rechazo	28
4. Categorías de la convocatoria	9	13. Criterios de evaluación de los proyectos	30
4.1 Áreas convocadas	9	14. Proceso de selección	31
5. Cofinanciación por categoría	12	15. Contratación	31
6. Proyectos que no cofinancia esta convocatoria	13	16. Obligaciones de los ganadores	32
7. Cronograma general	14	17. Seguimiento y evaluación	33
8. Requisitos generales de participación	15	18. Anexos	33
8.1 Pueden participar	15	Anexo 1. Formulario de inscripción del proyecto para personas jurídicas sin ánimo de lucro del ámbito Público privado	34
8.2 Quiénes no pueden participar	16	Anexo 2. Formulario de inscripción del proyecto para cabildos, resguardos indígenas, consejos comunitarios de comunidades negras y afrocolombianas	35
9. Proceso de participación en la Convocatoria Departamental de Estímulos “La Cultura Está en Vos” 2018	17	Anexo 3. Formulario de inscripción del proyecto para personas naturales	36
9.1 Cómo presentar el proyecto	17	Anexo 4. Formulario de registro del proyecto	37
9.2 Documentación requerida para soporte del proyecto:	18		
Tabla A. Documentación requerida para organizaciones sin ánimo de lucro del ámbito público	18		
Tabla B. Documentación requerida para organizaciones culturales sin ánimo de lucro del ámbito privado	20		
Tabla C. Documentación requerida para consejos comunitarios de comunidades negras y afrocolombianas	22		
Tabla D. Documentación requerida para cabildos y resguardos indígenas	24		
Tabla E. Documentación requerida para personas naturales	25		
10. Interpretación de la Convocatoria Departamental de Estímulos a proyectos artísticos y culturales “La Cultura está en Vos” 2018	26		
11. Recomendaciones generales	26		



PRESENTACIÓN

La Gobernación del Valle del Cauca a través de la Secretaría de Cultura y en alianza con el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca, invitan al sector cultural vallecaucano a participar de manera activa de la Convocatoria Departamental de Estímulos a proyectos artísticos y culturales 2018 “La Cultura Está en Vos” .

La Convocatoria Departamental de Estímulos a proyectos artísticos y culturales “La Cultura Está En Vos” 2018, es el mecanismo democrático y participativo para la asignación equitativa de recursos públicos y la cofinanciación de proyectos artísticos y culturales.

A través de este mecanismo los artistas, gestores, investigadores, sabedores, las instituciones y organizaciones culturales jurídicas sin ánimo de lucro del ámbito público y privado, quienes promuevan las tradiciones, la investigación y la gestión cultural en los diferentes municipios y sus zonas rurales, pueden desarrollar iniciativas con incidencia en sus comunidades.

Es importante resaltar que el Gobierno nacional expidió el Decreto 092 de 2017, mediante el cual reglamentó la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, a las que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política y deroga los demás decretos reglamentarios. Dando cumplimiento a esta normativa la presente convocatoria se orientará a tres tipos de participantes: personas naturales, grupos constituidos y organizaciones con personería jurídica sin ánimo de lucro del sector cultural en los ámbitos público y privado.

Se busca con esta convocatoria mediante criterios claros de acceso y participación, procurar el fortalecimiento del sector cultural vallecaucano, a partir del reconocimiento a la labor de los creadores y de los gestores culturales que promuevan las manifestaciones artísticas y la valoración del patrimonio cultural inmaterial como herramientas de impacto social positivo, de promoción de la diversidad, la equidad, la participación y las identidades, principios orientadores de la Gobernación y de la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca.

Para este fin se definieron dos ámbitos culturales en los cuales los proponentes pueden presentar sus proyectos:

- **En el área de las Artes:** para proyectos creativos relacionados con el dibujo, grabado, pintura, escultura y fotografía; ballet, danzas urbanas y contemporáneas; teatro, artes circenses, música y canto, artes visuales, lectura.
- **En el área del Patrimonio Cultural:** para proyectos que sean referentes de la identidad regional y local, relacionados con la recuperación, documentación y resignificación de la tradición oral; la jardinería doméstica; las tradiciones artesanales vivas y vigentes relacionadas con la talla en madera, la fabricación de instrumentos musicales, el tejido y el bordado; las tradiciones cerámicas; la cestería; la danza folclórica; la música tradicional; las tradiciones culinarias vallecaucanas; los desfiles y comparsas de las fiestas tradicionales, fiestas o encuentros alusivos a las manifestaciones mencionadas, y proyectos relacionados con la protección del patrimonio documental de la región.

Para el Departamento del Valle del Cauca tal como lo expresa en el Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019 “EL VALLE ESTÁ EN VOS”, la cultura representa un eje de desarrollo social y económico, por lo cual a través de los programas desarrollados por la Secretaría Departamental de Cultura se proyecta fortalecer las manifestaciones culturales representadas en las disciplinas artísticas y la riqueza patrimonial de sus comunidades, a través de los apoyos públicos de cofinanciación definidos en esta convocatoria como un aporte a la consolidación del sector cultural, que debe ser fortalecido, con capacidades de gestión y de transformación de las realidades sociales de nuestros tiempos.



1. FUNDAMENTO LEGAL

Con la presente convocatoria el Departamento del Valle del Cauca da cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 2 que establece como uno de los fines del Estado [...] promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; deberes que comprenden los consagrados por los artículos 70 y 71:

ARTICULO 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

ARTICULO 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura.

La Convocatoria Departamental de estímulos 2018, será operada de acuerdo a la normativa vigente emitida por el gobierno nacional con el Decreto 092 de 2017 “el cual reglamenta la contratación con las entidades privadas sin ánimo de lucro” y deroga los demás decretos reglamentarios: Artículo 1 [...] reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.

Artículo 3 Decreto 092 de 2017: Reconocida idoneidad. La entidad sin ánimo lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.

La entidad estatal, debe definir en los documentos del proceso las características que debe acreditar la entidad sin ánimo de lucro. Para el efecto, deberá tomar en consideración las pautas y criterios establecidos en la guía que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, la cual deberá tener en cuenta las normas de transparencia y acceso a la información aplicable a las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con cargo a recursos de origen público y las mejores prácticas en materia de prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.

Así mismo se orientará el registro en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP para las instituciones y organizaciones culturales sin ánimo de

lucro que quieran participar de la presente convocatoria, obedeciendo a los principios de contratación pública, como lo establece el mismo decreto en su artículo 9:

Artículo 9 Decreto 092 de 2017: Registro de entidades privadas sin ánimo de lucro en el SECOP. Las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con las Entidades Estatales en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el presente decreto deberán estar registradas en el SECOP, el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo definidos por las Entidades Estatales

La convocatoria se fundamenta además en la Ley General de Cultura que orienta el desarrollo de estímulos a la actividad artística y cultural:

Artículo 17 [...] El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Artículo 18 [...] El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Esta Ley enmarca la labor del gestor y creador cultural, objeto de la presente convocatoria:

Artículo 27. El creador. Se entiende por creador cualquier persona o grupo de personas generadoras de bienes y productos culturales a partir de la imaginación, la sensibilidad y la creatividad. Las expresiones creadoras, como expresión libre del pensamiento humano, generan identidad, sentido de pertenencia y enriquecen la diversidad cultural del país.

Artículo 28. El gestor cultural. Impulsa los procesos culturales al interior de las comunidades y organizaciones e instituciones, a través de la participación, democratización y descentralización del fomento de la actividad cultural.

También se sustenta en la Ley 1185 de 2008, “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura”:

Artículo 8: [...] El patrimonio cultural inmaterial está constituido, entre otros, por las manifestaciones, prácticas, usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas y espacios culturales, que las comunidades y los grupos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio genera sentimientos de identidad y establece vínculos con la memoria colectiva. Es transmitido y recreado a lo largo del tiempo en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia y contribuye a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.



En el nivel departamental se promueve esta convocatoria en concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019 “El Valle está en Vos”, como parte del subprograma de Investigación, Innovación, Creación, Circulación y Promoción Artística y Cultural en el que se establece cofinanciar proyectos culturales y artísticos en alianza con el sector público-privado, apoyar económicamente proyectos, eventos, y actividades artísticas y culturales durante el periodo de gobierno.

2. Principios de la Convocatoria Departamental de Estimulos a Proyectos Artísticos y Culturales “La Cultura está en Vos” 2018

La administración departamental reconoce los siguientes principios:

Diversidad:

- Es una obligación del estado estimular y fomentar los procesos, proyectos y actividades artísticas respetando la diversidad cultural del departamento.
- Los grupos étnicos y las comunidades locales tienen derecho o a conservar, enriquecer y difundir de manera autónoma su patrimonio cultural, reconociendo que las artes y tradiciones culturales patrimoniales hacen parte integral de su bienestar.

Equidad:

Los derechos culturales son parte integrante de los derechos humanos, que son universales, indisociables e interdependientes.

Identidades:

- Es una obligación del estado y de las personas, valorar, proteger y difundir las manifestaciones artísticas y el patrimonio cultural del departamento.
- El Patrimonio Cultural debe ser salvaguardado por sus valores intrínsecos como parte fundamental de la identidad, de los vallecaucanos.

Participación:

- La sociedad civil cumple un papel fundamental en la recreación y salvaguardia del patrimonio cultural y que el gobierno departamental propenderá por crear condiciones favorables para que los municipios y sus comunidades desarrollen sus propias iniciativas culturales relacionadas con las artes y las tradiciones culturales patrimoniales, en un marco de respeto por la diversidad, la pluralidad y los valores de la convivencia.

A partir de los anteriores principios el gobierno departamental considera importante:

Reafirmar el principio según el cual, en ningún caso el estado debe ejercer censura o control sobre los medios, forma y el contenido de las obras artísticas.

Manifestar su voluntad de fortalecer los procesos culturales de los municipios y comunidades orientados a la salvaguardia, el fomento de la cultura y las artes como expresiones de su creatividad e identidad colectiva.

Comprometerse con el fomento de la cultura y el libre ejercicio de las artes; a facilitar el acceso de todos los vallecaucanos a la misma y a estimular la salvaguardia y difusión de este patrimonio cultural y artístico.

Reconocer que el respeto de los derechos humanos, la convivencia, la solidaridad, la interculturalidad, el pluralismo y la tolerancia son valores culturales fundamentales y base esencial de una cultura de paz.

Por tanto, ninguna medida destinada a proteger y promover la diversidad de las expresiones de la cultura y las artes debe atentar contra los derechos humanos y libertades fundamentales, como la libertad de expresión, información y comunicación.

3. Beneficios

Los proyectos seleccionados bajo criterios de calidad, de impacto en la comunidad beneficiaria, de coherencia con las políticas departamentales y de sostenibilidad del sector cultural, recibirán un apoyo público de cofinanciación, que permitirá fortalecer el trabajo social de los gestores, creadores, organizaciones y entidades que participen de esta convocatoria.

4. Categorías de la convocatoria

Para esta convocatoria se han establecido dos categorías:

Categoría 1: Pueden participar personas naturales y organizaciones culturales jurídicas sin ánimo de lucro del ámbito público y privado que puedan acreditar cinco (5) o más años de trayectoria en producción artística, o de experiencia en la promoción de tradiciones culturales patrimoniales y que procuren desarrollar acciones en torno a la gestión cultural.

Categoría 2: Pueden participar personas naturales y organizaciones culturales jurídicas, sin ánimo de lucro del ámbito público y privado con menos de cinco (05) años de trayectoria en producción artística, o de experiencia en la promoción de tradiciones culturales patrimoniales y que procuren desarrollar acciones en torno a la gestión cultural.

4.1 Áreas convocadas

Para la presente convocatoria se han definido dos áreas culturales en las cuales se podrán enmarcar los proyectos presentados: Artes y Patrimonio Cultural.



ARTES

En el campo de las artes, este año podrán participar personas naturales y organizaciones culturales jurídicas sin ánimo de lucro del ámbito público y privado, que presenten proyectos creativos relacionados con la producción, enseñanza, circulación de las artes, festivales y encuentros.

Sub Áreas de las artes definidos en la Convocatoria Departamental de Estímulos “La Cultura está en Vos” 2018.

- Dibujo, grabado y otras expresiones gráficas.
- Pintura.
- Escultura.
- Cerámica artística.
- Propuestas audiovisuales.
- Publicaciones para la difusión y fomento de las artes en el Valle del Cauca.
- Ballet, danzas urbanas y contemporáneas.
- Teatro.
- Artes circenses.
- Música y canto.

Es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- No se apoyarán actividades circenses que involucren animales.
- No se incluye el área de la literatura (narrativa, poesía, crónica), debido a que la Secretaría Departamental de Cultura oferta otra convocatoria de promoción y estímulo a la creación literaria “Concurso de Autores Vallecaucanos Jorge Isaac”.
- Se debe tener siempre presente que se trata de proyectos, no de obras o procesos finalizados. Si es una obra de teatro o danza ya montada, por ejemplo, la propuesta debe estar orientada a su circulación o a resolver un problema técnico de la obra que mejore su presentación.
- Se aclara que aunque las temáticas y orientación de los proyectos son libres, se dará una especial consideración a las propuestas que se desarrollen en municipios o zonas rurales alejadas del perímetro urbano, ciudades capitales y que contemplen la participación activa de comunidades de impacto. De igual manera se dará una especial consideración a las obras que incluyan en sus temas aspectos de la vida, el medio natural y cultural vallecaucano.

Patrimonio cultural

En el Área de Patrimonio Cultural podrán participar este año personas naturales y organizaciones culturales jurídicas sin ánimo de lucro del ámbito público y privado, que presenten proyectos referentes de la identidad regional y local.

El propósito fundamental de la convocatoria es la protección y salvaguardia de este patrimonio y por salvaguardia se entiende, de acuerdo a la Convención de la Unesco de 2003, “las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión básicamente a través de la enseñanza formal y no formal, y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos”.

Sub áreas del patrimonio cultural incluidos en la convocatoria departamental de estímulos “La Cultura Está En Vos” 2018

- Tradición oral local sobre la historia y fundación de pueblos y localidades.
- Jardinería doméstica.
- Talla en madera.
- Fabricación de instrumentos musicales.
- Tejidos y bordados.
- Tradiciones cerámicas.
- Cestería.
- Danzas tradicionales.
- Representaciones escénicas tradicionales.
- Música tradicional (se excluyen los proyectos relacionados con la música de marimba del Distrito de Buenaventura ya que están cubiertos con un rubro presupuestal especial con destinación específica, por estar incluida la manifestación en la lista representativa del patrimonio cultural de la humanidad de la Unesco).
- Tradiciones culinarias vallecaucanas.
- Desfiles y comparsas de las fiestas tradicionales.
- Protección del patrimonio documental del Departamento.
- Publicaciones para la valoración y divulgación de las manifestaciones culturales en el Valle del Cauca.

Es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- En el caso del patrimonio inmaterial se trata de manifestaciones culturales vivas y vigentes. No se busca con la convocatoria recuperar o recrear tradiciones ya desaparecidas y fuera del contexto social y cultural en el cual se generaron. Esta recuperación o recreación sólo será tenida en cuenta excepcionalmente si es de interés colectivo de los portadores, enriquece sus prácticas culturales, y fortalece la identidad cultural vallecaucana.
- Respecto de la tradición oral local se le dará un valor especial a las iniciativas de recuperación, documentación y re-significación (por ejemplo: para su uso en las escuelas) de las narrativas sobre la historia y fundación de pueblos y localidades.
- La jardinería doméstica, se refiere al cultivo cotidiano en las viviendas, de plantas con fines ornamentales. No se debe confundir con los llamados arreglos florales o la floristería. Tampoco con la jardinería urbana de parques y avenidas. Se dará una especial consideración a las iniciativas que contribuyan a visibilizar, fomentar y valorar culturalmente esta práctica, como un factor identitario de una región o localidad.



- En la talla de madera se incluye tanto la elaboración de imágenes “de bulto”, como la talla decorativa.
- La fabricación de instrumentos se refiere a aquellos que son propios de las músicas tradicionales de la región y del país (por ejemplo: bandolas, tiples, tamboras, etc.)
- El tejido y el bordado comprenden el uso de técnicas de tejido y puntadas tradicionales, lo mismo que la confección de prendas que constituyen una marca de identidad, como el vestido de las mujeres indígenas Chamí del río Garrapatas.
- La cestería podrá incluir, además del arte de la cestería, iniciativas para el manejo, cultivo y recuperación de especies, poblaciones y ecosistemas de los cuales se obtiene la materia prima.
- Es muy importante para la Política Cultural del Departamento del Valle del Cauca, mostrar y valorar su diversidad cultural, tema en el cual la danza y la música tradicional pueden jugar un rol importante.
- Las representaciones escénicas tradicionales, como las veladas teatrales, las representaciones vivas de las festividades más importantes de nuestras tradiciones, el teatro campesino, son manifestaciones culturales que están desapareciendo. Es nuestro interés que se conozcan, documenten y revitalicen.
- Una de las mayores riquezas culturales del Departamento del Valle del Cauca es su cocina. Por lo cual la Convocatoria departamental de estímulos a Proyectos Culturales y Artísticos “La Cultura está en Vos” 2018, llama la atención sobre la importancia de conocer, valorar y fomentar las tradiciones culinarias vallecaucanas. Se refiere este campo a la cocina cotidiana, la que preparan y consumen los vallecaucanos en sus casas en épocas especiales y en las festividades.
- En el caso de proyectos para la protección del patrimonio documental se le dará un valor especial a aquellas que promuevan su acceso y circulación.
- Se aclara que aunque las temáticas y orientación de los proyectos son libres, se dará una especial consideración a las propuestas que se desarrollen en municipios o zonas rurales alejadas del perímetro urbano y que contemplan la participación activa de las comunidades que van a ser beneficiarias. De igual manera se dará una especial consideración a las obras que incluyan en sus temas aspectos de la vida, el medio natural y cultural vallecaucano.

5. Cofinanciación por categoría

En la Convocatoria Departamental de Estímulos a proyectos artísticos y culturales “La Cultura Está en Vos” 2018, las personas naturales y organizaciones jurídicas sin ánimo de lucro público y privado sólo podrán presentar un (1) proyecto, en una de las dos áreas convocadas.

Es decir, solo se aceptará por cada persona natural, organización o institución un solo (1) proyecto ya sea para el área de las Artes o para el área del Patrimonio Cultural.

Los montos a cofinanciar están en los siguientes rangos:

Categoría 1: Pueden participar personas naturales y organizaciones culturales jurídicas sin ánimo de lucro del ámbito público y privado que puedan acreditar cinco (5) o más años de trayectoria en producción artística, o de experiencia en la promoción de tradiciones culturales patrimoniales y que procuren desarrollar acciones en torno a la gestión cultural, podrán aspirar a una cofinanciación entre \$10.000.000 y \$20.000.000 como monto máximo, de acuerdo a la evaluación del jurado.

Categoría 2: Pueden participar personas naturales y organizaciones culturales jurídicas sin ánimo de lucro del ámbito público y privado con menos de cinco (5) años de trayectoria en producción artística, o de experiencia en la promoción de tradiciones culturales patrimoniales y que procuren desarrollar acciones en torno a la gestión cultural, podrán aspirar a cofinanciación entre \$5.000.000 y \$10.000.000 como monto máximo, de acuerdo a la evaluación del jurado.

6. Proyectos que no cofinancia esta convocatoria

- No se cofinanciará más de una (1) propuesta presentada en cualquiera de las dos áreas definidas en la presente convocatoria.
- No se cofinanciarán recursos para gastos administrativos u operativos, como obras de infraestructura, compra de equipos de sistemas, cámara de video o fotografía, pago de nómina, arrendamientos y servicios públicos. Estos deberán ser asumidas por la entidad proponente, previo proceso organizativo y de planeación
- No se cofinanciarán proyectos de celebraciones de fiestas patronales, aniversarios, ferias, reinados, semanas culturales.
- Propuestas en torno al área de la creación literaria (narrativa, poesía, crónica, dramaturgia), debido a que la Secretaría Departamental de Cultura oferta otra convocatoria de promoción y estímulo a la creación literaria “Concurso Colección de Autores Vallecaucanos, premio Jorge Isaacs”.
- Proyectos relacionados con las músicas de marimba del Distrito de Buenaventura, ya que están cubiertos con un rubro presupuestal especial con destinación específica, como manifestación incluida en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural de la Humanidad de la Unesco).
- No se incluye en la convocatoria departamental de estímulos 2018 “La Cultura está en Vos” músicas de consumo popular, propias de otros países.
- Proyectos presentados en el área de Patrimonio cultural por restaurantes, ya que la convocatoria está orientada a las instituciones u organizaciones jurídicas sin ánimo de lucro que promuevan las cocinas tradicionales en el Valle del Cauca.

7. Cronograma general

Etapa del proceso	Fecha	Lugar	Hora
Apertura de la convocatoria mediante publicación en la página web del Departamento del Valle del Cauca y medios de comunicación	7 de mayo 2018	Cali	
Socialización de la convocatoria	7 de mayo 2018	Cali, Salón Gobernadores Mezanine. Edificio Palacio de San Francisco.	10 a.m.
	9 y 10 de mayo 2018	Caicedonia Encuentro de Responsables de Cultura (todos los municipios).	10 a.m.
	11 de mayo 2018	Ansermanuevo: Casa de la Cultura	2 p.m.
	15 de mayo 2018	Buenaventura: Auditorio Confamar	2 pm
	16 de mayo 2018	Palmira: Auditorio Teatro Materón	9 a.m.
	16 de mayo 2018	Andalucía: Casa de la Cultura	10 a.m.
	17 de mayo 2018	Roldanillo: Museo Rayo	2 p.m.
	17 de mayo 2018	Cartago: Auditorio Pedro Morales Pino	10 a.m.
	18 de mayo 2018	Guacarí: Casa de la Cultura	10 a.m.
	18 de mayo 2018	Buga: Casa de la Cultura	10 a.m.
	21 de mayo de 2018	Florida: Casa de la Cultura	2 p.m.
Fecha de cierre y recepción de propuestas	13 de junio 2018		4 p.m.
Verificación de cumplimiento de los requisitos y causales de rechazo	Del 13 al 22 de junio 2018		
Publicación de Proyectos habilitados para evaluación de Jurados	25 de junio 2018		5 p.m.

Envío de proyecto para evaluación de Jurados	25 de junio 2018		
Evaluación de propuestas por los jurados	Del 26 de junio al 26 de julio 2018		
Publicación de los ganadores a través de la página web www.valledelcauca.gov.co/cultura	31 de julio 2018		5 p.m.
Fecha límite para cronograma de actividades	Del 2 de agosto al 10 de diciembre 2018		
Devolución de propuestas no seleccionadas en las instalaciones de la Secretaria de Cultura, El concursante deberá presentarse con copia del documento de identidad o enviar a un tercero con una autorización acompañada de una fotocopia de su documento de identidad	Del 13 de agosto al 27 de septiembre de 2018		

8. Requisitos generales de participación.

8.1 Pueden participar

En La convocatoria departamental de Estímulos “La Cultura está en Vos” 2018, podrán participar:

- Personas naturales que acrediten su condición de gestor o creador cultural con experiencia en procesos artísticos y culturales con reconocimiento por parte de la comunidad de impacto.
- Las instituciones y organizaciones culturales jurídicas, sin ánimo de lucro del ámbito público y privado con domicilio en el Departamento del Valle del Cauca, que puedan acreditar su reconocida idoneidad (Decreto 092 de 2017, Art 3) a partir de los siguientes requisitos:

1. Correspondencia de la propuesta con las áreas y lineamientos definidos en la presente convocatoria.
2. La organización proponente tiene un equipo humano técnico y administrativo que permitan el desarrollo del objeto del proyecto.
3. Experiencia requerida en la categoría que participan, anexando mínimo dos (2) certificaciones de entidades de reconocida idoneidad. Las cartas deben estar impresas en papel membretado, debidamente firmadas, donde se incluya:

- Razón social y NIT.
- Dirección de correspondencia.
- Datos de contacto como teléfono y correo electrónico.



- Nombre de la organización o entidad a la que se le expide la certificación y su respectivo NIT.
 - Nombre de la actividad cultural o proyecto ejecutado de manera idónea.
4. La organización proponente cuenta con la estructura organizacional necesaria para desarrollar el objeto del proyecto. Anexar organigrama de funciones necesarias para el desarrollo de las actividades descritas.
5. La organización cuenta con buena reputación frente a los grupos de interés y frente a las entidades con las que haya suscrito convenios similares. Para ello se evaluará:
- Trabajo con la comunidad beneficiaria del proyecto.
 - Antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores (de la organización y del representante legal).
 - Inscripción en el Sistema Electrónico de Contratación Pública.
6. Se justifique la capacidad organizacional o razones financieras que permitan establecer los recursos de cofinanciación de las entidades proponentes.

8.2 Quiénes no pueden participar

- Instituciones y organizaciones culturales con ánimo de lucro.
- Personas naturales u organizaciones culturales jurídicas, que no acrediten su trayectoria o experiencia en las áreas definidas.
- Personas naturales que hagan parte de grupos constituidos u organizaciones culturales jurídicas proponentes a la presente convocatoria.
- Personas naturales u organizaciones culturales jurídicas que no estén radicadas en el Departamento del Valle del Cauca.
- Personas naturales u organizaciones culturales jurídicas apoyadas durante el presente año con recursos económicos por parte de la Secretaría Departamental de Cultura del Valle.
- Personas naturales u organizaciones culturales jurídicas que tengan algún vínculo contractual con las Dependencias del Departamento del Valle del Cauca, el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y Artes del Valle del Cauca, la Secretaría de Cultura del Municipio de Cali o el Ministerio de Cultura.
- Personas naturales vinculadas como servidores públicos o que tengan relación contractual, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y/o consultores con la Secretaría de Cultura y quienes se encuentren relacionados hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos adoptivos) con estas personas.

- Organizaciones culturales jurídicas, de las que hagan parte personas vinculadas como servidores públicos o que tengan relación contractual, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y/o consultores con la Secretaría de Cultura y quienes se encuentren relacionados hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos o padres adoptivos) con estas personas, en el último año calendario.
- Personas naturales u organizaciones culturales jurídicas que hayan incurrido en incumplimiento de contratos anteriores con, la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca, el Ministerio de Cultura o el Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y Artes del Valle del Cauca.
- Instituciones y organizaciones que se encarguen de las labores de evaluación, de los proyectos presentados.

9. Proceso de Participación en la Convocatoria Departamental de Estímulos “La Cultura está en Vos” 2018

- | | |
|--|--|
| • Fecha de apertura | 7 de mayo 2018. |
| • Fecha de cierre y entrega de proyectos | 13 de junio 2018 - hora 4 p.m. |
| • Publicación de propuestas habilitadas para evaluación de jurados | 25 de junio 2018 - hora: 5 p.m. |
| • Publicación de proyectos ganadores | 31 de julio 2018. |
| • Ejecución de proyectos | Del 2 de agosto al 10 de diciembre 2018. |

Consultar resultados en la página: www.valledelcauca.gov.co/cultura

9.1 Cómo presentar el proyecto

Cada proyecto deberá presentarse en un solo paquete que debe contener la siguiente información:

Proyecto en original y dos (2) copias, cada uno de ellos debidamente legajadas con gancho plástico foliado y encarpetao, en cada uno debe incluir los documentos legales y administrativos exigidos por la convocatoria.

El paquete debe ser marcado así:

Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales “La Cultura está en Vos” 2018

Secretaría de Cultura del Valle del Cauca
Gobernación del Valle del Cauca, Palacio San Francisco piso 2 Santiago de Cali, Valle del Cauca
Teléfono: 6200000 ext. 2400 2499

Remite:

Nombre del proponente: Dirección:

Correo electrónico: Teléfono:

Área de la convocatoria en la cual participa (Artes o Patrimonio Cultural):

Ciudad:



Tener en cuenta:

- El proyecto debe enviarse por correo certificado o entregarse personalmente en la central de correspondencia ubicada en el primer piso de la Gobernación del Valle del Cauca.
- Los proyectos que lleguen con posterioridad a la fecha de cierre deberán tener matasellos de correo certificado con fecha igual o anterior a la del cierre de la convocatoria.
- En ningún caso se recibirán proyectos entregados a través de otro medio diferente a los indicados.
- Los documentos del proyecto deben presentarse en el orden definido en el listado de requisitos
- Formularios debidamente diligenciados y firmados por los creadores y gestores proponentes o por el representante legal de la entidad proponente.
- El formulario de registro debe contener: título, antecedentes y justificación, objetivo general y específicos, metodología propuesta, participación de la comunidad, población beneficiaria, resultados o productos, cronograma de actividades, presupuesto.
- Anexar certificación de aportes de cofinanciación de terceros en caso que aplique.

9.2 Documentación requerida para soporte del proyecto:

De acuerdo al ámbito de la organización proponente revise los documentos exigidos como requisito para participar a la Convocatoria departamental de estímulos “La Cultura Está en Vos” 2018.

Se aclara que todos los documentos son de carácter no subsanable, es decir que se deben presentar al tiempo que los formularios de registro, en caso contrario sería una causal de rechazo del proyecto presentado.

**Tabla A.
Documentación requerida para organizaciones
sin ánimo de lucro del ámbito público**

Convocatoria Departamental de Estímulo Proyectos Artísticos y Culturales “La Cultura está en Vos” 2018 Secretaría Departamental de Cultura del Valle del Cauca	
Listado de documentos requeridos para organizaciones culturales sin ánimo de lucro del ámbito público	
No.	Descripción de documentos requisitos
1	Formulario de inscripción del proyecto (Ver Anexo 1.)
2	Formulario de registro del proyecto (Ver Anexo 5.)

3	Dos (2) certificaciones de entidades de reconocida idoneidad, donde se especifique la trayectoria y experiencia de la persona natural o de la organización proponente, de acuerdo a la categoría definida. Para la categoría 1 que dé cuenta de la trayectoria de más de cinco años. Para la categoría 2 que dé cuenta de la trayectoria de menos de cinco años. Las cartas deben estar impresas en papel membretado, debidamente firmadas, donde se incluya: <ul style="list-style-type: none"> • Razón social y NIT. • Dirección de correspondencia. • Datos de contacto como teléfono y correo electrónico. • Nombre de la organización o entidad a la que se le expide la certificación y su respectivo NIT. • Nombre de la actividad cultural o proyecto desarrollado por la entidad proponente. • Fecha de realización del proyecto o proceso no superior a cinco (5) años.
4	Certificación firmada por el representante legal de la organización proponente donde conste bajo la gravedad de juramento lo siguiente: <p>A. Que la entidad cuenta con una estructura organizacional, de administración y control que le permiten ejecutar el proyecto presentado de manera idónea y responsable.</p> <p>B. Que los estados financieros de la organización se encuentran auditados por un contador público o revisor fiscal, y disponibles para su consulta. Anexar constancia o soporte firmado por el contador público o revisor fiscal si aplica, de haber revisado los estados financieros de la organización con fecha de corte a 31 de diciembre del año anterior.</p>
5	Certificación que respalde la cofinanciación económica del proyecto. Esta cofinanciación puede ser en dinero, especie, recurso humano, capacidad logística y de espacios de otras entidades jurídicas públicas, privadas y de la persona natural, grupo constituido o entidad proponente. Anexar documento debidamente firmado por la persona natural, el representante del grupo constituido o representante legal de la organización jurídica, donde se especifique nombre o razón social, documento de identificación, valor en números del aporte, datos del proyecto y nombre de la persona natural, grupo o entidad a apoyar. (En el caso de los aportes de terceros solo se tendrá en cuenta aportes de organizaciones jurídicas).
6	Fotocopia del Rut de la entidad y de su representante legal debidamente actualizado de acuerdo a lo establecido en la Resolución 139 de 2012, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN–.
7	Fotocopia del documento de identificación del representante legal (cédula).
8	Fotocopia del acta de posesión del representante legal.
9	Certificación de la entidad bancaria donde se especifique el número de cuenta a nombre de la organización proponente.
10	Hoja de vida institucional.
11	Certificado de antecedentes disciplinarios de la organización y de su representante legal.
12	Certificado de paz y salvo de la contraloría de la organización y de su representante legal.
13	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal (Policía).

**Tabla B.
Documentación requerida para organizaciones
culturales sin ánimo de lucro del ámbito privado**

Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales "La Cultura está en Vos" 2018 Secretaría de Cultura del Valle del Cauca	
Listado de documentos requeridos para organizaciones culturales sin ánimo de lucro del ámbito privado	
No.	Descripción de documentos requisitos
1	Formulario de inscripción del proyecto (Ver Anexo 1.)
2	Formulario de registro del proyecto (Ver Anexo 5.)
3	<p>Dos (2) certificaciones de entidades de reconocida idoneidad, donde se especifique la trayectoria y experiencia de la organización proponente, de acuerdo a la categoría definida.</p> <p>Para la categoría 1 que dé cuenta de la trayectoria de más de cinco años.</p> <p>Para la categoría 2 que dé cuenta de la trayectoria de menos de cinco años.</p> <p>Las cartas deben estar impresas en papel membretado, debidamente firmadas, donde se incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Razón social y NIT. • Dirección de correspondencia. • Datos de contacto como teléfono y correo electrónico. • Nombre de la organización o entidad a la que se le expide la certificación y su respectivo NIT. • Nombre de la actividad cultural o proyecto desarrollado por la entidad proponente. • Fecha de realización del proyecto o proceso no superior a cinco (5) años.
4	<p>Certificación firmada por el representante legal de la organización proponente donde conste bajo la gravedad de juramento lo siguiente:</p> <p>A. Que la entidad sin ánimo de lucro cuenta con una estructura organizacional, de administración y control que le permiten ejecutar el proyecto presentado de manera idónea y responsable.</p> <p>B. Que los estados financieros de la organización se encuentran auditados por un contador público o revisor fiscal y disponible para su consulta. Anexar constancia o soporte firmado por el contador público o revisor fiscal si aplica, de la revisión realizada a los estados financieros de la organización con fecha de corte a 31 de diciembre del año anterior.</p>

5	<p>Certificación que respalde la cofinanciación económica del proyecto. Esta cofinanciación puede ser en dinero, especie, recurso humano, capacidad logística y de espacios de otras entidades jurídicas públicas, privadas y de la persona natural, grupo constituido o entidad proponente. Anexar documento debidamente firmado por la persona natural, el representante del grupo constituido o representante legal de la organización jurídica, donde se especifique nombre o razón social, documento de identificación, valor en números del aporte, datos del proyecto y nombre de la persona natural, grupo o entidad a apoyar. [En el caso de los aportes de terceros solo se tendrá en cuenta aportes de organizaciones jurídicas].</p>
6	<p>Anexar copia del correo electrónico de la confirmación del registro de la entidad en el portal de Colombia Compra Eficiente en el SECOP II - nueva versión del Sistema Electrónico de Contratación Pública. Para realizar este registro se deben adelantar las siguientes etapas:</p> <p>A. Ingresar a https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II</p> <p>B. En la sección "SECOP II", en "Regístrese SECOP II", registrar usuario y confirmar registro</p> <p>C. En la opción "Ingrese SECOP II", digite usuario y contraseña</p> <p>D. Seleccionar "Registro de un proveedor (creación)", diligenciar formulario, anexar documentos y dar clic en "Terminar".</p> <p>Nota: Al final de la inscripción recibirá un mensaje al correo electrónico registrado informando la confirmación del registro de la entidad.</p>
7	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días al momento de entrega del proyecto.</p>
8	<p>Fotocopia del Rut de la entidad y de su representante legal debidamente actualizado de acuerdo a lo establecido en la Resolución 139 de 2012, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-.</p>
9	<p>Fotocopia del documento de identificación del representante legal (cédula).</p>
10	<p>Hoja de vida institucional.</p>
11	<p>Certificación de la entidad bancaria donde se especifique el Número de cuenta a nombre de la organización proponente.</p>
12	<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la organización y de su representante legal.</p>
13	<p>Certificado paz y salvo de la Contraloría de la organización y de su representante legal.</p>
14	<p>Certificado de antecedentes judiciales del representante legal (Policía).</p>



**Tabla C.
Documentación requerida para consejos comunitarios de
comunidades negras y afrocolombianas**

Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales "La Cultura está en Vos" 2018 Secretaría de Cultura del Valle del Cauca	
Listado de documentos requeridos para consejos comunitarios de comunidades negras y afrocolombianas	
No.	Descripción de documentos requisitos
1	Formulario de inscripción del proyecto (ver Anexo 2.)
2	Formulario de registro del proyecto (Ver Anexo 5.)
3	<p>Dos (2) certificaciones de entidades de reconocida idoneidad, donde se especifique la trayectoria y experiencia de la organización proponente, de acuerdo a la categoría definida.</p> <p>Para la categoría 1 que dé cuenta de la trayectoria de más de cinco años.</p> <p>Para la categoría 2 que dé cuenta de la trayectoria de menos de cinco años.</p> <p>Las cartas deben estar impresas en papel membretado, debidamente firmadas, donde se incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Razón social y NIT. • Dirección de correspondencia. • Datos de contacto como teléfono y correo electrónico. • Nombre de la organización o entidad a la que se le expide la certificación y su respectivo NIT. • Nombre de la actividad cultural o proyecto desarrollado por la entidad proponente. • Fecha de realización del proyecto o proceso no superior a cinco (5) años.
4	<p>Certificación firmada por el representante legal de la organización proponente donde conste bajo la gravedad de juramento lo siguiente:</p> <p>A. Que la entidad sin ánimo de lucro cuenta con una estructura organizacional, de administración y control que le permiten ejecutar el proyecto presentado de manera idónea y responsable.</p> <p>B. Que los estados financieros de la organización se encuentran auditados por un contador público o revisor fiscal, y disponibles para su consulta. Anexar constancia o soporte firmado por el contador público o revisor fiscal si aplica, de la revisión realizada a los estados financieros de la organización con fecha de corte a 31 de diciembre del año anterior.</p>

5	<p>Certificación que respalde la cofinanciación económica del proyecto. Esta cofinanciación puede ser en dinero, especie, recurso humano, capacidad logística y de espacios de otras entidades jurídicas públicas, privadas o de la misma persona natural, grupo constituido o entidad proponente. Anexar documento debidamente firmado por la persona natural, el representante del grupo constituido o representante legal de la organización jurídica, donde se especifique nombre o razón social, documento de identificación, valor en números del aporte, datos del proyecto y nombre de la persona natural, grupo o entidad a apoyar. <u>[En el caso de los aportes de terceros solo se tendrá en cuenta aportes de organizaciones jurídicas].</u></p>
6	<p>Documento de registro, certificación de existencia y representación legal del consejo comunitario de los territorios colectivos de comunidades negras, expedido por el Ministerio del Interior <u>[fecha de expedición no mayor a un mes antes de la presentación del proyecto].</u></p>
7	<p>Fotocopia del Rut de la entidad y de su representante legal debidamente actualizado de acuerdo a lo establecido en la Resolución 139 de 2012, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-.</p>
8	<p>Fotocopia del documento de identificación del representante legal (cédula)</p>
9	<p>Hoja de vida institucional.</p>
10	<p>Certificación de la entidad bancaria donde se especifique el Número de cuenta a nombre de la organización proponente.</p>
11	<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la organización y de su representante legal.</p>
12	<p>Certificado paz y salvo de la Contraloría de la organización y de su representante legal.</p>
13	<p>Certificado de antecedentes judiciales del representante legal (Policía).</p>

Tabla D.
Documentación requerida para cabildos y resguardos indígenas

Convocatoria Departamental de Estímulos “La Cultura está en Vos” 2018 Secretaría Departamental de Cultura del Valle del Cauca	
Listado de documentos requeridos para cabildos y resguardos indígenas	
No.	Descripción de documentos requisitos
1	Formulario de inscripción del proyecto (ver Anexo 2.)
2	Formulario de registro del proyecto (Ver Anexo 5.)
3	Certificación que respalde la cofinanciación económica del proyecto. Esta cofinanciación puede ser en dinero, especie, recurso humano, capacidad logística y de espacios de otras entidades jurídicas públicas, privadas o de la misma persona natural, grupo constituido o entidad proponente. Anexar documento debidamente firmado por la persona natural, el representante del grupo constituido o representante legal de la organización jurídica, donde se especifique nombre o razón social, documento de identificación, valor en números del aporte, datos del proyecto y nombre de la persona natural, grupo o entidad a apoyar. <u>(En el caso de los aportes de terceros solo se tendrá en cuenta aportes de organizaciones jurídicas).</u>
4	Documento de registro, certificación de existencia y representación legal del Cabildo o Resguardo Indígena, expedido por el Ministerio del Interior <u>(fecha de expedición no mayor a un mes antes de la presentación del proyecto).</u>
5	Fotocopia del Rut de la entidad y de su representante legal debidamente actualizado de acuerdo a lo establecido en la Resolución 139 de 2012, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-.
6	Fotocopia del documento de identificación del representante legal (cédula).
7	Hoja de vida institucional.
8	Certificación de la entidad bancaria donde se especifique el Número de cuenta a nombre de la organización proponente.
9	Certificado de antecedentes disciplinarios de la organización y de su representante legal.
10	Certificado paz y salvo de la Contraloría de la organización y de su representante legal.
11	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal (Policía).

Tabla E.
Documentación requerida para personas naturales

Convocatoria Departamental de Estímulos “La Cultura Está En Vos” 2018 Secretaría Departamental de Cultura del Valle del Cauca	
Listado de documentos requeridos para personas naturales	
No.	Descripción de documentos requisitos
1	Formulario de inscripción del proyecto (Ver Anexo 3.)
2	Formulario de registro del proyecto (Ver Anexo 5.)
3	Dos (2) certificaciones de entidades de reconocida idoneidad, donde se especifique la trayectoria, experiencia del gestor o creador cultural proponente y de su socialización ante el público, de acuerdo a la categoría definida. Para la categoría 1 que dé cuenta de la trayectoria de más de cinco años. Para la categoría 2 que dé cuenta de la trayectoria de menos de cinco años. Las cartas deben estar impresas en papel membretado, debidamente firmadas, donde se incluya: <ul style="list-style-type: none"> • Razón social y NIT. • Dirección de correspondencia. • Datos de contacto como teléfono y correo electrónico. • Nombre de la organización o entidad a la que se le expide la certificación y su respectivo NIT. • Nombre de la actividad cultural o proyecto desarrollado por la entidad proponente. • Fecha de realización del proyecto o proceso no superior a cinco (5) años. En caso de no contar con las certificaciones debe presentar copia de material audiovisual, reseñas, afiches, catálogos, recortes o avisos de prensa, programas de mano de participación en actividades artísticas o culturales, recitales, conciertos, obras de teatro, películas, u otros.
4	Certificación que respalde la cofinanciación económica del proyecto. Esta cofinanciación puede ser en dinero, especie, recurso humano, capacidad logística y de espacios de otras entidades jurídicas públicas, privadas y de la persona natural. Anexar documento debidamente firmado por la persona natural, donde se especifique nombre, documento de identificación, valor en números del aporte. <u>(En el caso de tener aportes de terceros, debe anexar certificación del valor que aportara al proyecto. Solo se tendrá en cuenta aportes de organizaciones jurídicas).</u>
5	Fotocopia del documento de identificación del gestor o creador cultural proponente.
6	Fotocopia del Rut debidamente actualizado de acuerdo a lo establecido en la Resolución 139 de 2012, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-.
7	Hoja de vida que dé cuenta de la trayectoria y experiencia del gestor o creador cultural proponente.
8	Certificación de la entidad bancaria donde se especifique el número de cuenta a nombre del gestor o creador cultural proponente.
9	Certificado de antecedentes disciplinarios del gestor o creador cultural proponente.
10	Certificado paz y salvo de la Contraloría del gestor o creador cultural proponente.
11	Certificado de antecedentes judiciales del gestor o creador cultural proponente (Policía).



Nota: Revisar cuidadosamente que todos los documentos exigidos por la convocatoria, efectivamente se anexasen al proyecto y se encuentren actualizados. El no cumplimiento de esta exigencia es causal de rechazo, independientemente del valor y contenido de la propuesta. Recuerde diligenciar de manera completa el formato con el contenido de la propuesta y firmar.

10. Interpretación de La Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales “La Cultura Está En Vos” 2018

Con la presentación del proyecto, la organización proponente manifiesta que estudió el presente documento en su totalidad, que verificó los requisitos y condiciones estipulados y que formuló su proyecto de manera libre, seria, precisa y coherente y que acepta con su participación las reglas establecidas en la convocatoria.

En consecuencia, el Departamento del Valle del Cauca, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en los que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su proyecto.

11. Recomendaciones generales

Para efectos de lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus proyectos, tengan en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Verificar que no se encuentren inmersos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición constitucional o legal para contratar.
2. Examinar rigurosamente el contenido de la presente convocatoria y de las normas que regulan el proceso contractual.
3. Analizar integralmente el contenido de la presente convocatoria a fin de realizar los ajustes y precisiones a su proyecto, de acuerdo con los requisitos establecidos.
4. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que se deben anexar con los proyectos.
5. Verificar que los documentos solicitados como anexos contengan la información completa con la que se acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos para éste ítem dentro de la presente convocatoria.
6. Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en la presente convocatoria.
7. Suministrar toda la información requerida y en el orden solicitado.
8. Diligenciar en su totalidad el formulario de participación y refrendarlo con la firma.
9. Diligenciar los anexos que hacen parte de la convocatoria.

10. Presentar el proyecto en original y dos copias. El proyecto debe contener una tabla de contenido, y se debe presentar foliado y legajado.

11. ¡Atención! todos los documentos deben presentarse con los proyectos, los documentos requeridos de este instructivo como soporte del proyecto, son “no subsanables” y no adjuntarlos al proyecto en el momento de su entrega se constituye en causal de rechazo.

12. Asistir a los talleres de socialización de la convocatoria para la presentación de los proyectos en el lugar, fecha y hora establecida en el cronograma.

13. No esperar al último día para presentar su proyecto.

12. Proceso de evaluación y selección

12.1 Verificación de cumplimiento de los requisitos

Una vez cerrada la convocatoria, un equipo conformado por la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca, revisará las propuestas recibidas para verificar el cumplimiento de los requisitos generales de participación y levantará un acta del proceso, elaborando un listado de los concursantes habilitados y de los inhabilitados.

Etapa 1. Evaluación de forma

Se verificará cuales proyectos cumplen con los requisitos generales de participación para efectos de determinar si existe alguna causal de rechazo.

El equipo conformado para realizar la verificación de los documentos exigidos por la convocatoria diligenciará un formato en el que dejara consignado el requisito o los requisitos causales del rechazo.

Se verificará cuales proyectos reúnen la totalidad de requisitos de forma que serán enviados a los jurados para su evaluación, los demás quedarán automáticamente rechazados.

Esta información se publicará en la página web

www.valledelcauca.gov.co/cultura de acuerdo con el cronograma general de la Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales 2018. “La Cultura está en Vos”.

Etapa 2. Evaluación de orden y contenido

12.2 Verificación del orden y contenidos básicos del proyecto

Una vez revisado los requisitos generales de participación, se procederá a verificar el orden, contenido y pertinencia, de los proyectos, de la siguiente manera:

1. Se verificará que la formulación del proyecto esté completa (Que el proyecto tenga título, antecedentes y justificación, objetivo general y específicos, metodología propuesta, participación de la comunidad, población beneficiaria, resultados o productos, cronograma de actividades, presupuesto y certificación de aportes del proponente y cofinanciación de terceros en caso que aplique.



2. Que la solicitud no supere el monto máximo establecido para cofinanciar por la convocatoria.

3. Que los recursos solicitados a la convocatoria no sean para cubrir gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos y/o salarios ni prestaciones sociales, del personal de planta), obra básica, compra de elementos de oficina, dotación (instrumentos musicales, utensilios y herramientas, trajes típicos, telas, cámaras, equipos de sonido, cómputo, video, luces, libros, enciclopedias, diccionarios u otros).

4. Que la propuesta no tenga fines propagandísticos de naturaleza confesional o política:

Los proyectos que no cumplan con los requisitos generales de participación, serán devueltos en la fecha establecida en el cronograma general de la convocatoria.

El equipo conformado para realizar la verificación de los documentos exigidos por la convocatoria diligenciará un formato en el que dejará consignado los requisitos causales del rechazo.

Solo aquellos proyectos que cumplan con los requisitos generales de participación, serán enviados al jurado calificador para su evaluación, los demás quedaran automáticamente rechazados.

Esta información se publicará en la página web

www.valledelcauca.gov.co/cultura, el 25 de junio de 2018, fecha establecida en el cronograma general de la convocatoria.

El jurado estará integrado por un grupo de expertos en cada una de las áreas convocadas, quienes tendrán a su cargo evaluar y viabilizar cada uno de los proyectos, aplicando los criterios establecidos por la convocatoria.

Del proceso de evaluación se dejará constancia mediante acta debidamente firmada. El fallo de los jurados es inapelable.

12.3 Causales de rechazo

Las propuestas participantes en la Convocatoria departamental de estímulos “La Cultura está en Vos” a proyectos artísticos y culturales 2018, pueden ser rechazados en los siguientes casos:

1. El proponente no firmó el formulario de inscripción.(Anexo formulario de inscripción según proponente)

2. No se adjunte el formulario de registro del proyecto (Anexo 5)

3. No se anexas las certificaciones sobre la trayectoria y experiencia del gestor, creador cultural o de la organización proponente, de acuerdo a la categoría definida. solicitadas en este manual.

4. Si el gestor, creador cultural o la organización proponente presentan más de una (1) propuesta; en cualquiera de las dos Áreas definidas en el presente instructivo, en tal caso todas serán rechazadas.

5. Propuestas presentadas por personas naturales u organizaciones culturales jurídicas, a las que se les haya otorgado apoyo económico para la realización de sus proyectos, durante el presente año, por parte de la Secretaría Departamental de Cultura del Valle del Cauca.

6. Si la persona natural u organización cultural jurídica proponente no certifica el apoyo o cofinanciación que asignara, para el desarrollo del proyecto.

7. Si en el proyecto se estipula, que además de los recursos que debe aportar el proponente, va a recibir cofinanciación de terceros, este aporte debe ser certificado.

8. Si la propuesta se presente por fuera de la fecha y hora límite establecida por la convocatoria para su radicación.

9. Si la documentación y requerimientos exigidos están incompletos o no se encuentren actualizados.
(Recuerde diligenciar en su totalidad el formulario de inscripción con firma en original del representante legal).

10. Si el proyecto tiene contenidos racistas, discriminatorios y contrarios a los derechos humanos y a los principios de esta convocatoria.

11. Formulación incompleta del proyecto (ejemplo: no presenta presupuesto o cronograma)

12. La solicitud supera el monto máximo establecido por la convocatoria.

13. La propuesta tenga fines propagandísticos de naturaleza confesional o política.

14. La personas natural, grupo constituido, entidad proponente o su representante legal estén inmersos dentro de las especificaciones relacionadas en el numeral 7.2 de la convocatoria

15. Si la propuesta ha sido presentada por un menor de edad o por un extranjero.

16. Si el proyecto presentado no corresponde al objeto del área específica en la que participa

17. Si a la propuesta y sus copias, no se anexan los certificados y documentos requeridos para cada tipo de proponente.

18. Si el RUT de la entidad proponente se encuentra desactualizado, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 139 de 2012, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-.

19. Cuando se compruebe que un mismo proyecto se ha presentado por dos o más entidades proponentes.

20. Cuando el proyecto no tenga anexos, el o los Certificados que respalden la cofinanciación del proyecto.

Nota: Para una mejor identificación del proyecto se sugiere numerar las páginas.

13. Criterios de evaluación de los proyectos

El jurado aplicará los siguientes criterios de evaluación:

Para los proyectos presentados en el área de artes:

Criterios para proyectos presentados al área de artes	Puntaje máximo
Creatividad Se refiere a la originalidad en el tema, la inventiva e innovación en el uso de los recursos artísticos; al significado y fuerza expresiva de la propuesta.	30
Integridad y coherencia Es una propuesta que se puede ejecutar en el tiempo previsto. Que las acciones sean coherentes con los fines propuestos en el proyecto	10
Proyección social La propuesta recrea valores del medio natural, social y cultural del departamento o contribuye a la reflexión sobre la vida, valores, problemas de la región y las comunidades locales.	20
Apropiación social El proyecto prevé acciones orientadas a la difusión, circulación, emprendimiento y apropiación social de los resultados del proyecto, en especial, en el ámbito de la educación formal y no formal.	10
Descentralización del proyecto en los ámbitos municipales y rurales El proyecto se desarrollará en municipios o zonas rurales alejadas del perímetro urbano y contempla la participación activa de las comunidades de beneficiarias del proyecto.	20
Participación (porcentual) en la financiación del proyecto Valora el porcentaje de participación del proponente en la financiación del proyecto teniendo en cuenta recursos monetarios, recursos en especie o servicios y si además cuenta con cofinanciación de terceros. El valor máximo se le da a proyectos que tienen recursos de cofinanciación del 50% o más.	10

Para los proyectos presentados en el área de Patrimonio Cultural:

Criterios para proyectos presentados en el área del patrimonio cultural	Puntaje máximo
Relevancia Se refiere a la importancia que tiene la manifestación cultural objeto del proyecto como expresión viva y actual de la identidad de la región, el municipio o la localidad.	25
Salvaguardia El proyecto contribuye a la salvaguardia de la manifestación cultural objeto del proyecto, es decir, a su vigencia, integridad y transmisión intergeneracional.	35
Apropiación y proyección social El proyecto fortalece la capacidad local de gestión sobre su patrimonio cultural y prevé acciones orientadas a la difusión, circulación, emprendimiento y apropiación social de los productos del proyecto, en especial, en el ámbito de la educación formal y no formal.	20
Descentralización del proyecto en los ámbitos municipales y rurales El proyecto se desarrollará en municipios o zonas rurales alejadas del perímetro urbano, ciudades capitales y contempla la participación activa de comunidades de impacto.	10
Participación (porcentual) en la financiación del proyecto Valora el porcentaje de participación del proponente en la financiación teniendo en cuenta recursos monetarios, recursos en especie o servicios y si además cuenta con cofinanciación de terceros. El valor máximo se le da a proyectos que tienen recursos de cofinanciación del 50% o más.	10

14. Proceso de selección

Una vez surtida la etapa de evaluación, los proyectos que han sido evaluados y viabilizados por el jurado, pasan a ser cofinanciados de acuerdo a los recursos disponibles en la bolsa de la convocatoria asignada para cada categoría, esta distribución quedará consignada en acta, que será publicada en la página web de la gobernación para su trámite y cofinanciación.

15. Contratación

Una vez publicados los resultados de la Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos culturales y artísticos "La cultura está en Vos" 2018, el Acta de ganadores será enviada al Fondo Mixto de Promoción de la Cultura



y las Artes del Valle del Cauca, entidad a través de la cual la Secretaría de Cultura del Departamento del Valle del Cauca, opera los recursos del programa, para que suscriba los contratos de interés cultural con cada uno de los proponentes ganadores.

Para llevar un adecuado control, los recursos se entregarán como mínimo en dos desembolsos, previa presentación de los informes de avance e informes finales con visto bueno del supervisor del proyecto.

16. Obligaciones de los ganadores

1. Desarrollar los proyectos en los tiempos previstos y aprobados.
2. Incluir en todas las piezas de promoción del proyecto (impresas y digitales), los logos del Departamento del Valle del Cauca, El Valle está en Vos y el de la Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales "La Cultura está en Vos" 2018, los cuales serán enviados por correo electrónico a los proponentes ganadores de los estímulos de la presente convocatoria.
3. Remitir a la Secretaría de Cultura para aprobación, todas las piezas de comunicación, impresas y digitales adelantadas por las organizaciones beneficiarias en la ejecución del proyecto cofinanciado, con el fin de dar un adecuado uso a la imagen institucional del Departamento del Valle del Cauca.
4. Otorgar los créditos al Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Cultura, en todas las actividades de promoción, realización y divulgación del proyecto ganador, en las cuales debe ubicarse un pendón en banner impreso en sistema digital de 1,70 x 2,00, con los logos del Departamento del Valle y el texto "PROYECTO COFINANCIADO POR LA SECRETARIA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
5. Destinar el ciento por ciento (100%) del monto recibido para la ejecución del proyecto, entregando los soportes legales como facturas, seguridad social, contratos, entre otros.
6. Informar a la Secretaria de Cultura, la fecha de inicio y sitios en que se realizarán las actividades de talleres, conferencias, conciertos, muestras, exposiciones y presentaciones, entre otras, según la naturaleza del proyecto, para que hagan parte de la agenda cultural del departamento.
7. Enviar un informe de avance y un informe final consolidado de la ejecución del proyecto, que deberá ser remitido al operador y a la Secretaría Departamental de Cultura, una vez finalizado el proyecto, como prerrequisito para el último pago.
8. Remitir junto con el informe final las evidencias del cumplimiento de metas, actividades desarrolladas, cronograma, soportes visuales, reporte de gastos y demás soportes que demuestren el cumplimiento total de los objetivos del proyecto presentado.

9. Informar por escrito y con la debida anticipación a la Secretaria de Cultura, en caso de renunciar al estímulo otorgado. En este caso se debe efectuar el reembolso del dinero entregado a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la renuncia por parte de la Secretaria de Cultura

10. Cumplir con las condiciones establecidas por la Secretaria de Cultura, para la entrega del estímulo.

11. Entregar toda la documentación que le solicite el operador para efectos de trámites de desembolso, divulgación, compilación de memorias (textos explicativos del proyecto, imágenes, fichas técnicas), seguimiento y evaluación; en las fechas señaladas.

12. En caso de efectuar alguna modificación al proyecto, debe ser autorizada por la secretaria mediante acta suscrita por las partes.

13. Asumir los gastos de desplazamiento necesarios para cumplir con los deberes señalados, así como otros gastos que no estén incluidos en el proyecto.

14. Hacerse responsable de cualquier daño o perjuicio ocasionado en la ejecución del proyecto en espacios solicitados para la ejecución de la misma y asumir el costo de las pólizas correspondientes si se solicitan.

15. Recopilar los soportes (facturas bajo las normas legales) de los gastos realizados durante la ejecución del proyecto, que cubran la totalidad del estímulo y que estén contemplados dentro del presupuesto para la presentación del informe financiero, el cual deberá ser entregado junto con el informe final.

17. Seguimiento y evaluación

La Secretaria de Cultura a través del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca, realizará el seguimiento y la evaluación de los proyectos cofinanciados a través de los supervisores asignados.

Los resultados generales de esta evaluación se presentarán a la Secretaría de Cultura, información que estará disponible para las instancias de control pertinentes.

18. Anexos



**Anexo 1.
Formulario de inscripción del proyecto para personas jurídicas sin ánimo de lucro del ámbito público o privado.**

Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales "La Cultura está en Vos" 2018 Secretaría de Cultura del Valle del Cauca		
Formulario único de inscripción para organizaciones culturales jurídicas sin ánimo de lucro del ámbito público o privado		
<small>(Este formulario debe ser diligenciado en letra de imprenta en máquina o manualmente, pero de manera clara y legible. Los campos que llevan un asterisco son obligatorios. Su omisión puede ser causal de rechazo).</small>		
No. de Recepción: (Espacio que diligencia la Secretaría de Cultura)		
Ficha básica		
Fecha de diligenciamiento*: (día/ mes /año)		
Categoría en la que participa*: <small>Si es necesario consulte las categorías de la convocatoria1 (Anexe las certificaciones o documentos que acreditan su experiencia).</small>	Categoría 1 ()	Categoría 2 ()
Campo: * (Consultar la convocatoria, allí los campos están definidos)		
Razón social (organización que presenta el proyecto según como aparece registrada en el RUT):		
NIT (número de identificación tributaria, aparece en el RUT):		
Municipio*:	Vereda / barrio:	
Nombre del representante legal:		
Dirección*:		
Tel. fijo:	Tel. celular*:	
Correo electrónico*:		
Nombre del proyecto:		
Área de la convocatoria a la cual se presenta:	Artes ()	Patrimonio Cultural ()
<small>Dejo constancia que he leído, conozco y acepto todas las condiciones de la Convocatoria de Estímulos a proyectos artísticos y culturales "La Cultura Está en Vos" 2018, de la Secretaría de Cultura del Departamento del Valle del Cauca en alianza con el Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes y que los datos consignados en este formulario y los soportes anexos son ciertos.</small>		
Firma del Representante Legal		
No. de identificación:		

**Anexo 2.
Formulario de inscripción del proyecto para cabildos, resguardos indígenas, consejos comunitarios de comunidades negras y afrocolombianas.**

Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales "La Cultura está en Vos" 2018 Secretaría de Cultura del Valle del Cauca		
Formulario único de inscripción para cabildos, resguardos indígenas, consejos comunitarios de comunidades negras y afrocolombianas		
<small>(Este formulario debe ser diligenciado en letra de imprenta en máquina o manualmente, pero de manera clara y legible. Los campos que llevan un asterisco son obligatorios. Su omisión puede ser causal de rechazo).</small>		
No. de Recepción: (Espacio que diligencia la Secretaría de Cultura)		
Ficha básica		
Fecha de diligenciamiento*: (día/ mes /año)		
Categoría en la que participa*: <small>Si es necesario consulte las categorías de la convocatoria1 (Anexe las certificaciones o documentos que acreditan su experiencia).</small>	Categoría 1 ()	CATEGORIA 2 ()
Campo: * (Consultar la convocatoria, allí los campos están definidos)		
Razón social (organización que presenta el proyecto según como aparece registrada en el RUT):		
NIT (número de identificación tributaria, aparece en el RUT):		
Municipio*:	Vereda / barrio:	
Nombre del representante legal:		
Dirección*:		
Teléfono fijo:	Teléfono celular*:	
Correo electrónico*:		
Nombre del proyecto:		
Área de la convocatoria a la cual se presenta:	Artes ()	Patrimonio Cultural ()
<small>Dejo constancia que he leído, conozco y acepto todas las condiciones de la Convocatoria de Estímulos "La Cultura Está en Vos" a proyectos artísticos y culturales 2018 de la Secretaría de Cultura del Departamento del Valle del Cauca, en alianza con el Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes y que los datos consignados en este formulario y los soportes anexos son ciertos.</small>		
Firma del Representante Legal		
No. de identificación:		

Anexo 3. Formulario de inscripción del proyecto para personas naturales

Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales "La Cultura está en Vos" 2018 Secretaría de Cultura del Valle del Cauca		
Formulario único de inscripción para personas naturales <small>(Este formulario debe ser diligenciado en letra de imprenta en máquina o manualmente, pero de manera clara y legible. Los campos que llevan un asterisco son obligatorios. Su omisión puede ser causal de rechazo).</small>		
No. de Recepción: (Espacio que diligencia la Secretaría de Cultura)		
Ficha básica		
Fecha de diligenciamiento*: (día/ mes /año)		
Categoría en la que participa*: <small>Si es necesario consulte las categorías de la convocatoria 1 (Anexe las certificaciones o documentos que acreditan su experiencia).</small>	Categoría 1 ()	Categoría 2 ()
Campo: * (Consultar la convocatoria, allí los campos están definidos)		
Nombre del gestor o creador cultural proponente:		
Municipio*:	Vereda / barrio:	
Documento de identificación:		
Dirección*:		
Tel. fijo:	Tel. celular*:	
Correo electrónico*:		
Nombre del proyecto:		
Área de la convocatoria a la cual se presenta:	Artes ()	Patrimonio Cultural ()
<small>Dejo constancia que he leído, conozco y acepto todas las condiciones de la Convocatoria Departamental de Estímulos a proyectos artísticos y culturales "La Cultura Está en Vos" 2018, de la Secretaría de Cultura del Departamento del Valle del Cauca en alianza con el Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes y que los datos consignados en este formulario y los soportes anexos son ciertos.</small>		
Firma del gestor o creador cultural proponente		
No. de identificación:		

Anexo 4. Formulario de registro del proyecto

Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales "La Cultura está en Vos" 2018 Secretaría de Cultura del Valle del Cauca					
Formulario de registro del proyecto					
No. de Recepción: (Espacio que diligencia la Secretaría de Cultura)					
Información del proyecto					
Nombre del proyecto*: (Se sugiere que el nombre informe sobre el objetivo, el cómo y el lugar en donde se desarrollará.)					
Antecedentes y justificación del proyecto*: (No más de una página y media). Es importante describir los antecedentes de la organización o de su interés por el tema, las razones que motivaron el proyecto, su justificación y proyección.					
Objetivo general*: (Debe quedar claro que se propone el proyecto y cuál es su contribución a la promoción de las artes, la salvaguardia del patrimonio y la gestión cultural del departamento, municipio o localidad).					
Objetivos específicos*:					
Metodología que utilizará el proyecto* (no más de una página) <small>Si está prevista en su proyecto la participación de las comunidades, explique cómo será esta participación.</small>					
Estructura organizativa, roles y funciones necesarias para el desarrollo del proyecto <small>(presentar un diagrama que especifique los roles y funciones).</small>					
Quiénes serán los beneficiarios del proyecto*:					
Cuáles son los resultados o productos esperados del proyecto*:					
Qué aportará al proyecto los recursos solicitados*:					
Fecha prevista de iniciación:					
Fecha prevista de terminación:					
Actividades: <small>Utilice las casillas necesarias para enunciar cada una de las actividades del proyecto. Si es necesario, presente este cronograma en hoja aparte. Recuerde: El tiempo previsto para la ejecución de las actividades con recursos de la convocatoria es a partir de la fecha de inicio presentada en el proyecto y máximo hasta el 30 de noviembre de 2018 (Si la ejecución del proyecto requiere menos de 5 meses o más de 5 meses, del proponente debe ajustar el cuadro de actividades a las necesidades de su propuesta.)</small>					
Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
1					
2					
3					



4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Presupuesto¹: En el presupuesto coloque los rubros diferenciando los aportes de la persona, organización o grupo; los aportes de otras instituciones si aplica, y el aporte esperado en la Convocatoria No olvide que la Convocatoria no financia arriendos, equipos. Los aportes en especie y servicios deben ser valorados en pesos y explicado en las observaciones. Si las casillas no son suficientes, presente el presupuesto en hoja aparte.

Rubro	Subtotal	Aporte de la entidad proponente	Aporte de otras entidades	Aporte solicitado	Total
Totales					

OBSERVACIONES:

¹ Si en el proyecto participa en su financiación otra institución, cuyos recursos se acreditan como contrapartida, esta partida debe ser certificada en un documento anexo al formulario de presentación de la propuesta.



Foto donada por participante
a la convocatoria 2017



Un programa de:



Secretaría de Cultura



En alianza con:



@cultura_valle



@culturavalle

www.valledelcauca.gov.co/cultura.